- 1°. Trimestre 2025. Del 21/04/25 hasta el 27/06/25.
- 2°. Trimestre 2025. Del 25/07/25 hasta el 30/09/25.
- 3°. Trimestre 2025. Del 16/10/25 hasta el 23/12/25.

PERIODOS: Trimestral

4°. Trimestre 2024 y 1°, 2° y 3°. Trimestre 2025.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja.

- APP Dipupay
- Mediante díptico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del díptico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados deberán obtener cita previa, atención telefónica al contribuyente, a través del teléfono núm.: 856 940 262.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Lo que hago público para general conocimiento.

En Tarifa, a 27 de diciembre de 2024. El Jefe de la Unidad de Recaudación, Rodrigo Cantudo Vázquez. Firmado. № 198.746/24

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución de Alcaldía número 2024-1333 de fecha 29 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Prado de Rey por la que se aprueba y se somete a información pública el pliego de cláusulas administrativas particulares para la concesión administrativa del uso del bien demanial (bien de dominio público) a través de explotación y uso del quiosco situado en la Plaza de la Constitución del municipio de Prado del Rey.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días hábiles, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://pradodelrey.sedelectronica.es].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

 $En \, Prado \, del \, Rey, a \, ocho \, de \, noviembre \, de \, dos \, mil \, veinticuatro. \, La \, Alcaldesa. \, Fdo. \, María \, Vanessa \, Beltrán \, Morales.$

Nº 191.809/24

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO

Expediente 2024/INF_04/000014.

Mediante resolución de alcaldía 1526/2024, de 26 de noviembre de 2024, se adjudica provisionalmente el contrato de adquisición de inmueble en C/ Ronda 83 (según catastro), 75 de gobierno de Puerto Serrano, por procedimiento negociado sin publicidad a CIMENTA2 GESTIÓN E INVERSIONES SA (A04764767) por un importe de 23.000€.

Mediante resolución de alcaldía 1611/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024 se adjudica definitivamente el contrato de adquisición de inmueble en C/ Ronda 83 (según catastro), 75 de gobierno de Puerto Serrano, por procedimiento negociado sin publicidad a CIMENTA2 GESTIÓN E INVERSIONES SA (A04764767) por un importe de 23.000€.

Lo que se publica a efectos de constancia.

Puerto Serrano, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez.-

Nº 192.005/24

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

LISTAPROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE VEINTISÉIS PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, mediante Decreto de Alcaldía número 7256, se ha aprobado la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección de de veintiséis plazas de Policías Locales, personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración

Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 183 de 20 de septiembre de 2024 y distribuidas de la siguiente forma:

a) Veintiuna plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición, de acuerdo con el art. 44 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

b) Cinco plazas reservadas para movilidad sin ascenso prevista en el art. 52 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, citada en el punto anterior, a la que podrán acceder los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía que reúnan los requisitos establecidos para este sistema de acceso en la Base 3.2.

La lista completa se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios y en la web municipal www.chiclana.es, apartado "Áreas Municipales/Comercio y Empleo/Oferta Municipal de Empleo Público y Convocatorias/Convocatorias Funcionarios/as". Se concede plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Transcurrido dicho plazo, las subsanaciones y reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en Resolución de Alcaldía, declarando definitivamente aprobada la lista de personas aspirantes admitidas. Esta resolución se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y en la web municipal www.chiclana.es, y en ella se señalará también el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, así como la designación nominal de las personas integrantes del Tribunal calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. EL TENIENTE DE ALCALDE – DELEGADO DE PERSONAL. Según delegación realizada por Decreto de Alcaldía número 4006 de 19 de junio de 2023. FDO. José Manuel Vera Muñoz. Fdo.: Antonio Aragón Román.

Nº 195.032/24

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

N/REF: EXPEDIENTE 1194/2020

Habiéndose aprobado el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Ámbito Local (PTEL) de San Roque, así como Plan de Actuación Local (PAL) ante el riesgo de maremotos de San Roque, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 04/12/2024, punto 2.2, se expone al público por el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cádiz, pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Fomento de la Actividad Económica del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero, n.º 10, en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

En San Roque, a 26/12/24. El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 198.280/24

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

Que, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024, acordó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Reparcelación, según documento técnico aportado mediante RE n°2024-E-RE-10997 de fecha 11 de diciembre, modificación del Proyecto de Reparcelación PP del Sector SLC-2.

SEGUNDO. Someter la Modificación del Proyecto de Reparcelación a un período de Información Pública por período veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en el portal web del Ayuntamiento con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el art 8.2 RLISTA., encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Proceder a la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuran en el Registro de la Propiedad, según la certificación expedida a tal efecto, y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Hacer constar en el Registro de la Propiedad la iniciación del expediente de la modificación reparcelatoria con incorporación de la actualización de las cargas y afección urbanística de los costes de urbanización, en los términos establecidos en la legislación estatal del suelo. La persona responsable de la ejecución deberá recabar del registro de la Propiedad certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación.

Lo que se comunica y traslada, comunicándose que durante el periodo de Información Pública el expediente queda expuesto a disposición de cualquier persona que desee examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes y podrán realizar consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ La Virgen esquina C/ Padre Ramírez s/nº., en Horario de Oficina de 9,00 Horas a las 13,30 horas o bien consultarlo por Sede Electrónica y Tablón de Anuncios.

26/12/24.ELCONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, (Delegación de competencias de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en virtud del Decreto N.º 2451/2023 de fecha 6 de julio, modificado por Decreto nº 2641/2023 de fecha 23 de julio y modificado por decreto nº 1603/24 de fecha 15 de mayo), Pedro Pérez Rodríguez. Firmado.

Nº 198.356/24